

# H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE JUVENTINO ROSAS, GTO. A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS, URBANO Y ECOLOGÍA CONVOCAN A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL No. PMJR/RAMO 33/MUNICIPAL/LP/2022-01

El H. Ayuntamiento del Municipio de Santa Cruz de Juventino Rosas, Guanajuato por conducto de la Dirección General de Obras Públicas, Urbano y Ecología, en cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 134 párrafo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 106, 107, 117 fracción III y 137 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 76 fracción II y III, 120, 122 y 124 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 1, 4, 16, 31, 43, 44, 47 Fracción I, 48, 49, 50, 53, 54, 57, 58, 59, 60, 61, 62 y 63 de la Ley de Obra Pública y servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato; 15, 33, 34, 58, 98, 99, 100, 101, 102 y 105 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato y demás aplicables; se expide la Convocatoria para participar en el Procedimiento de la Licitación Pública Nacional del Proyecto "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS LED DE 60 WATTS EN ZONAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA (SANTIAGO DE CUENDA, POZOS, RINCÓN DE CENTENO Y CABECERA MUNICIPAL) EN EL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE JUVENTINO ROSAS, GUANAJUATO". Convoca a las personas físicas o morales que reúnan los requisitos establecidos en la presente, a participar en la modalidad de Licitación Pública Nacional para la adjudicación del contrato a base de precios unitarios correspondiente a la ejecución de la obra comprendida dentro del programa de inversión pública. El costo de los trabajos será cubierto con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (Fondo I, Ramo 33).

OBRA	DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS	INSCRIPCIONES	VISITA AL SITIO	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS	EMISIÓN FALLO	PLAZO DE EJECUCIÓN	CAPITAL CONTABLE
Suministro e instalación de luminarias led de 60 watts en zonas de atención prioritaria (Santiago de cuenda, pozos, Rincón de centeno y Cabecera municipal) en el Municipio de Santa Cruz de Juventino Rosas, Guanajuato	La intervención de la red eléctrica de alumbrado público en 4 zonas de intervención; El retiro de luminarias y accesorios a sustituir, así como el suministro e instalación de 1,261 luminarias tipo led en vialidades que conforman las 4 áreas de intervención; y el apoyo en la gestión de los ahorros de consumo de energía ante la Comisión Federal de Electricidad.	22, 23 y 24 de junio 2022	27 de junio de 2022. 09:30 horasLugar: Sala de la Dirección General de Obras Públicas, Urbano y Ecología. (La visita al sitio será obligatoria)	28 de junio 2022. 10:30 horasLugar: Sala de la Dirección General de Obras Públicas, Urbano y Ecología. (La junta de aclaraciones será obligatoria)	07 de julio del 2022. 11:00 horasLugar: Sala de la Dirección General de Obras Públicas, Urbano y Ecología.	26 de julio de 2022. 10:00 horasLugar: Sala de la Dirección General de Obras Públicas, Urbano y Ecología.	90 días naturales Inicio 29 de julio del 2022. Terminación 26 de octubre de 2022.	Mínimo de \$2,700,000.00 (Dos millones setecientos mil pesos 00/100 M.N.). Acreditado mediante estados financieros.

## DE LOS COSTOS DE LAS BASES

Se deberá cubrir el costo de las bases en efectivo, con un importe de \$3,800.00 (TRES MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), el pago no será reembolsable.

Las condiciones, especificaciones y requisitos consignadas en esta convocatoria serán invariables, salvo las modificaciones procedentes de la convocante.

Los trámites para la inscripción y venta de las bases, deberán realizarse en la Dirección General de Obras Públicas, Urbano y Ecología, ubicada en Hidalgo 106, Zona Centro; C.P. 38240 en la ciudad de Santa Cruz de Juventino Rosas, Guanajuato, en horario de 9:00 a 14:30 horas. Se requiere presentar copia del recibo de pago de las bases.

## FORMA o CONDICIONES DE PAGO

Se realizará a través de estimaciones de acuerdo a lo estipulado a los artículos 102, 103, 104, 105 y 106 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

IDIOMA

Deberá presentar su propuesta en idioma español y moneda nacional, de acuerdo a lo establecido en el artículo 53 fracción II de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

CAPACIDAD JURÍDICA, TÉCNICA, ECONÓMICA Y FINANCIERA

Los licitantes deberán acreditar capacidad jurídica, técnica, económica y financiera en los términos que establezcan las Bases de Licitación, para llevar a cabo el objeto y obligaciones del Contrato de Obra.

GARANTIAS

Garantía de Cumplimiento equivale al 10% del importe total contratado incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), garantía por el 100% del monto del anticipo incluyendo IVA y 10% del monto total de los trabajos ejecutados, incluyendo los conceptos pagados por ajustes de costos, (el monto debe considerar el I.V.A.), para vicios ocultos (dichas garantías serán mediante carta de crédito, una garantía fiduciaria o póliza de fianza, establecidas en el artículo 78 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato).

## ANTICIPO

Por concepto de anticipo se otorgará hasta un 50% para la compra de materiales y para cubrir los gastos correspondientes al inicio de obra, este porcentaje será del monto del contrato.

## CRITERIOS DE FALLO

La adjudicación del contrato, se hará en base a lo que se dispone en las Bases de Licitación y lo establecido en los artículos 59, 64, 65, 66 y 67 y demás que resulten aplicables de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

## PUNTOS PARA CONSIDERAR

- No podrán participar quienes se encuentren bajo los supuestos del artículo 16 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.
- La información y documentación presentada a la presente licitación podrá ser verificada por esta convocante en cualquier momento.
- El tipo de Contrato se encuentra integrado en las Bases de Licitación.
- Los interesados deben contar con el registro vigente en el Padrón.

## REQUISITOS

No se aceptarán aportaciones a futuro como parte del capital.

El capital contable requerido, no podrá ser mayor al 30% del importe estimado de la obra por ejecutar

En caso de presentar superávit por reevaluación de activos fijos deberá estar debidamente acreditado.

Deberá acreditar su experiencia con una relación y descripción de contratos en donde se demuestre el suministro e instalación mínimo de 7,500 Luminarios de Alumbrado Público acumulado en los últimos cinco años

(acreditado mediante contratos). En el caso de proyectos que se encuentre ejecutando bajo esquemas plurianuales (concesiones, asociaciones público-privadas, arrendamientos y otros), deberá acreditar a través del instrumento(s) Jurídico (s) que rige la relación contractual entre las partes, la cantidad de luminarios instalados. En caso de Asociaciones, lo puede presentar cualquiera de los asociados en individual o bien la suma de la experiencia de los miembros del consorcio.

## TIPO DE CONTRATO.

El contrato para adjudicar será bajo precios unitarios y se regirá con lo establecido en el Modelo del Contrato de las Bases de Licitación, reuniendo los requisitos exigidos por la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

## IMPUGNACIONES

Las resoluciones o actos emitidos por las autoridades competentes con motivo del Procedimiento de Licitación Pública podrán impugnarse mediante el recurso de revocación previsto en el Capítulo I del Título Décimo Tercero de la Ley de Obra Pública para el Estado y los Municipios de Guanajuato, el cual establece que los interesados afectados por el acto y resoluciones de las autoridades administrativas podrán, interponer el recurso de inconformidad, el escrito de interposición del recurso deberá presentarse ante el superior jerárquico de la autoridad administrativa que emitió, ejecutó o trate de ejecutar el acto impugnado, dentro de los quince días siguientes al en que surta efectos su notificación o de que el recurrente tenga conocimiento de este, los requisitos que debe contener este escrito se establecen en el artículo 227, 228 y 229 del Código.

Así mismo se puede promover la improcedencia de la resolución del acto administrativo, de acuerdo con lo establecido en el Capítulo Primero del Título Tercero del Libro Tercero de la Justicia Administrativa del Código de Procedimientos y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato; mediante la presentación de la demanda por escrito o en la modalidad de juicio en línea ante el Tribunal; y por escrito ante el Juzgado respectivo, dentro de los treinta días siguientes a aquél en que haya surtido efectos la notificación del acto o resolución impugnado o a aquél en que se haya ostentado sabedor de su contenido o de su ejecución, acorde al artículo 263, 264, 265 y 266 del propio Código; la demanda deberá presentarse ante el Tribunal de Justicia Administrativa o el Juzgado Municipal Administrativo que corresponda.

Al igual se podrá interponer el recurso de inconformidad de acuerdo a lo establecido en el mismo Código en su Capítulo Único del Título Sexto del Libro Segundo del Procedimiento Administrativo, el cual establece que los interesados afectados por el actos y resoluciones de las autoridades administrativas podrán, interponer el recurso de inconformidad, el escrito de interposición del recurso deberá presentarse ante el superior jerárquico de la autoridad administrativa que emitió, ejecutó o trate de ejecutar el acto impugnado, dentro de los quince días siguientes al en que surta efectos su notificación o de que el recurrente tenga conocimiento de este, los requisitos que debe contener este escrito se establecen en el artículo 227, 228 y 229 del Código.

Debido a la contingencia sanitaria que se presenta actualmente por el Covid19 se les informa que la Dirección General de Obras Públicas, Urbano y Ecología está tomando todas las medidas de seguridad de salud para cuidar el bienestar de los ciudadanos, para los eventos de los procesos de licitación.

Santa Cruz de Juventino Rosas, Guanajuato a 21 de junio del año 2022.

## ATENAMENTE.

Arq. María del Carmen Zúñiga López Directora General de Obras Públicas, Urbano y Ecología.